Para despachos de oficio dos mrs
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

ordene su mag.d en tiempo q pudiese acer
repartim.to para que siendo corres pondien
te a la cabeçada q le a siete de tiecientos
y cinq.ta y ocho poco mas o menos pudiera pagar
a sus plazos y asi por esto como por lo q exce
de el q se le quiere aplicar tiene apela
do de apremio que se le pretende acer por
los S.res superintendentes y remitido testim.o
y presentado en el R.l Cons.o de Hag.da porque
si se da lugar a que ~~[illegible]~~ se reparta
semexante numero es ynpusible la sa
tisfacion y mas quando a un tpo diferentes
serbicios estan repartidos y en costas y sala
rios sin pagar el principal lo llevan los exe.res
quando es notorio lo miserable es que estan
los yg.os de esta ciud.d por los frutos q les an fal
tado y asi ablando con el respecto debido
afirmandose en su apelacion y de nulo o
por el despacho y auto de dho S.r superte
le suplicaban no ygnobe hasta que los
dhos S.res probean y manden lo q se a mas
bien al serbicio de su mag.d reconocido
de la justificacion de esta ciud.d y yg.os misera
bles sin consentir en las penas y aperce
bim.tos antes de nulo o con el mismo
respecto apelan ante su mag.d y dhos